



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA 27-17

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Ciudad de Apóstoles cuenta con un Juzgado de Instrucción ubicado en la Calle Juan José Lanusse y no cuenta con un espacio de estacionamiento exclusivo.

Que la citada arteria del centro de Apóstoles tiene estacionamiento permitido sobre el margen derecho a 45°.

Que los vehículos del personal jerárquico del Juzgado de Instrucción no cuentan con un lugar para estacionarse y por lo tanto dificultan el tránsito en la zona ya que estacionan frente al edificio judicial, cosa que NO está permitido.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo N° 1: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección de Tránsito para que proceda a la demarcación de DOS LUGARES PARA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO del personal del Juzgado de Instrucción Penal N°4.

Artículo N° 2: Los lugares destinados para el estacionamiento del Juzgado serán señalizados con cartelería y se destinarán 2 espacios lindantes al garaje del Banco Nación ubicado sobre Juan José Lanusse a 45°.

Artículo N° 3: El plazo para la colocación de la Cartelería del Estacionamiento exclusivo para el Juzgado de Instrucción no podrá ser mayor a 30 días.

Artículo N° 4: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Juzgado de Instrucción N° 4, regístrese, y cumplido, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 09/17 DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2017.-

Apóstoles, Mnes, 28 de abril de 2017.



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ANEXO I: Ordenanza N° 27-17

